



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES  
COOTRADECUN**  
Nit. 900.410.475-9

**Acuerdo N°. 06 del 17 de junio del 2022**

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES  
COOTRADECUN EN MODALIDAD NO PRESENCIAL**

La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN - en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 2143 en el artículo 65 establece: “En un plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta ley, asociaciones mutualistas constituidas con anterioridad a dicha fecha deberán adaptar su estatuto, en lo que corresponda a las prescripciones de la misma”.

Que en el Artículo 50 del estatuto establece: “La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos “.

Que de conformidad con el artículo 60 Numeral 15 del Estatuto de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, Función de la Junta Directiva: “Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria, reglamentar la elección de delegados y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea”.

Que las decisiones de la Asamblea General de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, son obligatorias para todos los asociados y se constituye con delegados hábiles elegidos por estos.

Que es función de la Junta Directiva garantizar la participación y la organización de todos los procesos Democráticos que se desarrollen en la Asociación Mutual de Educadores COOTRADECUN.

Que la Junta Directiva convocó a asamblea general extraordinaria de delegados de la Asociación Mutual de Educadores Cootradecun mediante acuerdo 05 del día 17 de Junio de 2022.

Que los delegados deben cumplir con los requisitos, deberes y funciones que establece el Estatuto.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES  
COOTRADECUN**  
Nit. 900.410.475-9

Por lo anteriormente expuesto.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO N° 1.** Reglamentar la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de delegados de la Asociación Mutual de educadores Cootradecun que se encuentren al día con sus obligaciones, según Acuerdo N°. 06 del 17 de junio de 2022, la cual se llevará a cabo de manera no presencial, el día 23 de julio del año en curso a partir de las 8:00 a.m. a través de la plataforma Platcom.

**ARTÍCULO N°. 2.** La lista de delegados inhábiles será fijada en lugar visible al público en la sede de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN el día 21 de junio de 2022 hasta el día 12 de Julio de 2022.

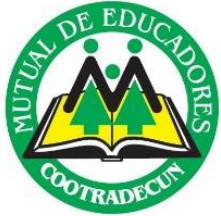
**Parágrafo 1:** La Junta de Control Social deberá atender en forma oportuna la presentación de descargos de los asociados delegados afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea, siempre y cuando haya resuelto los posibles impedimentos y ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el asociado debe tener resuelta su inhabilidad ocho (8) días antes de la Asamblea. Así mismo la Junta de Control Social rectificará, de oficio, los errores cometidos en la elaboración de las listas de los Asociados delegados inhábiles, de modo que los datos contenidos reflejen fielmente la situación de los asociados delegados de La Asociación Mutual de Educadores COOTRADECUN.

**ARTÍCULO N°. 3.** Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria de delegados para la reforma estatutaria, se tomarán por las dos terceras partes del quorum presente.

**ARTÍCULO N°. 4.** Cada delegado tiene derecho solamente a un voto, en cada toma de decisión. En la Asamblea extraordinaria no habrá representación en ningún caso y para ningún efecto.

**ARTÍCULO N°. 5.** Son requisitos para ingresar:

- Número de identificación.
- Haber sido habilitado en el registro social de la Mutual Cootradecun por parte de la Junta de Control Social.
- El ingreso y la verificación de identidad, estará a cargo del administrador de la plataforma Platcom de Ascoop.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES  
COOTRADECUN**  
Nit. 900.410.475-9

**ARTÍCULO N°. 6.** El orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea extraordinaria de delegados será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himno Nacional.
3. Verificación del quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de:
  - a. Mesa Directiva.
  - b. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Presentación de la Propuestas de Reforma Estatutaria
8. Análisis y discusión de la propuesta de Reforma Estatutaria
9. Aprobación de la propuesta de Reforma Estatutaria

**ARTÍCULO N°. 7.** El presente Acuerdo será publicado en los diferentes medios de Comunicación con que cuente la Asociación Mutual de Educadores Cootradecun.

**ARTÍCULO N°. 8.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado a los 17 días del mes de junio del 2022. Acta No 153.

**NILSON ALMANZA MONTERO**  
Presidente Junta Directiva

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUANA ISABEL PEÑUELA CORTES**  
Secretaria Junta Directiva

Original Firmado